

PROGRAMA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

(6 créditos)

TEMA

1. LA CONSTITUCIÓN

1. Concepto de Constitución.
2. La Defensa de la Constitución.
3. Características básicas de la Constitución Española de 1978

TEMA

2. ÓRGANOS Y PODERES CONSTITUCIONALES

1. La Corona.
2. Las Cortes Generales.
3. El Gobierno.
4. El Poder Judicial.
5. El Tribunal Constitucional

TEMA

3. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN

1. La construcción del Estado Autonómico: aspectos políticos y jurídicos.
2. Las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.
3. La integración en el Estado autonómico.

TEMA

4. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

TEMA

5. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE DETERMINADOS DERECHOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN PRIVADA

1. El derecho a la intimidad
2. El derecho al secreto en las comunicaciones
3. El derecho a la propia imagen

TEMA

6. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD EN LA CONSTITUCIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Agudo Zamora, Miguel, y otros, Manual de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.

Aguilera Izquierdo, Raquel, El ejercicio de las facultades de vigilancia y control por el empresario a través de agencias de detectives, Civitas. Revista española de derecho del trabajo, núm. 158, 2013, págs. 121-142.

Álvarez Alonso, Diego, Despido disciplinario, seguimiento por detective privado y derecho a la intimidad. STSJ País Vasco 9 abril 2013 (AS 2014, 1587), Nueva revista española de derecho del trabajo, núm. 171, 2014, págs. 329-338.

Casino Rubio, Miguel, El orden y la seguridad pública y privada, en Lecciones y materiales para el estudio del derecho administrativo / coord. por Tomás Cano Campos Árbol académico, Vol. 7, 2009 págs. 13-30.

Gutiérrez Gutiérrez, Angélica, Aspectos jurídicos de la investigación privada, Cuadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses, núm. 7, 2009, págs. 14-21

Izu Belloso, Miguel José, “Los conceptos de orden público y seguridad ciudadana tras la Constitución de 1978”, Revista española de derecho administrativo, núm. 58, 1988, págs. 233-254

Millares Lenza, María José, La prueba de detective privado en la nueva LEC, Iuris: Actualidad y práctica del derecho, núm. 50, 2001, págs. 70-73

Parejo Alfonso, Luciano, “Algunas consideraciones sobre el modelo constitucional de Seguridad Pública”, Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública, núm. 22, 2000, págs. 13-24.

Pérez Hernández, Elia, La constitucionalidad de las pruebas aportadas por los detectives privados, Poder Judicial, núm. 35, 1994, págs. 225-260.

Rodríguez Cardo, Iván Antonio, Pruebas obtenidas a través de detectives privados y derecho a la intimidad del trabajador, Actualidad laboral, núm. 12, 2014, pág. 3.

Saiz de Marco, Isidro, La «prueba de detectives» en la doctrina judicial, Actualidad laboral, núm. 12, 2014, pág. 4.

Salcedo Beltrán, María del Carmen, Intervención de detectives en las relaciones laborales, Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social: Comentarios, casos prácticos: recursos humanos, núm. 368, 2013, págs. 85-140.

Sanmartín, David, A., Protección de datos para detectives privados, en Dirección y gestión de seguridad (DYGSEG) / coord. por Ingrid Estíbaliz Sánchez Díez Árbol académico, José Ignacio Antón Prieto, Isabel García Alfaraz; Fernando Pérez Álvarez (dir.), 2013, págs. 1231-1249.

Soriano Torres, Marta, “El orden público a propósito de la STC 46/2001, de 15 de febrero”, en Estudios sobre la constitución española: libro homenaje a Gumersindo

Toscani Giménez, Daniel, La vulneración del derecho a la intimidad por delatores, detectives privados y medios tecnológicos, Revista de derecho social, núm. 71, 2015, págs. 55-78.

Trujillo Fernández / coord. por Manuel Álvarez de la Rosa, Juan Hernández Bravo de Laguna, 2006, págs. 591-598

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada de acuerdo con los siguientes elementos:

1.- Se realizará un examen tipo test de los contenidos de cada tema, en las fechas previstas en el cronograma. Para aprobar la asignatura será necesario aprobar todos los exámenes. Las respuestas erróneas o no

contestadas estarán penalizadas, de manera que cada tres fallos se restará un acierto. Para superar el examen se deberá acertar, al menos, el 50% de las respuestas del examen. Máximo 7 puntos. El estudiante es el responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por el sistema para la realización de las pruebas. Está obligado a la correcta realización de la prueba en el momento y tiempos dispuestos por el profesor.

2.- Cada estudiante deberá realizar un resumen de dos de las sentencias que aparecerán indicadas en la página de la asignatura en el campus virtual. El resumen no podrá superar la extensión de una página en formato Times New Roman, 12, espaciado 1,5. Se valorará que el resumen relacione lo dicho por la sentencia con los apuntes del tema 4. Máximo: 0,75 puntos por resumen. El plazo máximo de entrega se indica en el cronograma.

3.- Resolución de un caso práctico. Se valorará el manejo adecuado y la cita de la jurisprudencia recogida en la página web de la asignatura. Asimismo, se tendrá en cuenta la aplicación de los conocimientos adquiridos en el tema 4. La resolución no podrá superar más de dos páginas con el formato anteriormente citado. Máximo: 1,5 puntos. El plazo máximo de entrega se indica en el cronograma. El cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma es requisito imprescindible para la valoración de la actividad correspondiente.